

## ACUERDO Junta de Gobierno Local

La Junta de Gobierno Local, en sesión Ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2018, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"14.2 CONTRATACIÓN (APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE SOBRE CONTRATACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, SIMPLIFICADO, SUMARIO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON PLURALIDAD DE CRITERIOS, PARA EL SUMINISTRO EN ALQUILER DE MATERIAL DE ILUMINACIÓN PARA LA FERIA DE MAYO Y FIESTAS DE SEPTIEMBRE DE 2018 DE LA CIUDAD DE PUERTOLLANO).

Previa declaración de urgencia, al no estar incluido en el orden del día, se da cuenta del expediente administrativo sobre contratación, cuya iniciación ha sido aprobada por este órgano municipal, en cumplimiento del Art. 116 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiéndose incorporado al preceptivo expediente la siguiente documentación para su justificación conforme exige el Art. 116.4 de dicha norma:

- Informe de fiscalización del Dpto. de Intervención de Fondos
- Retención de crédito RC n.º 220180000869
- Informe de conformidad legal del Sr. Secretario General
- Pliego de Prescripciones técnicas elaborado por el Sr. Coordinador de Festejos de este Ayuntamiento.
- Pliego de Clausulas administrativas particulares confeccionado por la Unidad de Patrimonio y Contratación.

Considerando que con la aportación de los documentos antes referidos, y atendiendo al contenido de los citados pliegos en donde se recoge la modalidad de contratación a seguir (procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios) con una cuantía económica o precio de licitación, de 27.000 euros mas el 21% de IVA, lo que hace un total de 32.670 euros, y no necesidad de dividir en lotes el objeto de contrato.

Completado el expediente de contratación se ha de dictar resolución por este órgano de contratación, aprobando el mismo y disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación, todo ello de conformidad con lo establecido en el Art. 117 de la Ley 9/2017 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Enterada la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad ACUERDA:

- 1º. Aprobar el expediente de contratación, sobre contratación, mediante procedimiento abierto, simplificado, sumario, tramitación ordinaria, con pluralidad de criterios, para el suministro en alquiler de material de iluminación para la feria de mayo y fiestas de septiembre de 2018 de la ciudad de Puertollano, que se tramitará bajo la modalidad de procedimiento abierto simplificado sumario, tramitación ordinaria conforme al contenido de los pliegos técnico y administrativo, a tenor a lo establecido en los art. 159.6 de la citada norma, y en relación con los art. 145 y 146, y demás concordantes.
- 2°. Que por la Unidad de Patrimonio y Contratación se prosigan los tramites legales para la efectividad y cumplimiento del presente acuerdo hasta llegar a la



## ACUERDO Junta de Gobierno Local

adjudicación del contrato, y todo ello con la preceptiva publicación en el perfil del contratante tal y como se exige en el Art. 116 y 117 de la citada Ley 9/2017 de contratos del Sector Público.

3º. Dar traslado del presente acuerdo al Sr. Coordinador de Festejos, Concejalía de Festejos, Unidad de Patrimonio y Contratación, Intervención y Tesorería de Fondos."

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos oportunos.

## **EL SECRETARIO ACCIDENTAL**

(Firmado electrónicamente)